

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Noviembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Num. 2.964.

Diputacion provincial de Valladolid

Extracto de las sesiones celebradas durante el primer periodo semestral del presente año.

Sesion del día 2 de Agosto de 1920.

Bajo la Presidencia del señor Gobernador y con la asistencia del Presidente de la Diputacion, señor Gomez Diez y de los señores Diputados Rodriguez, Miguel Romero, Carrascal, Arévalo, Bocos, Gomez Tellez, Sanz, Garrote, Perez Solís, Cabello, Roldán, Represa, Gonzalez Campo, Rico, Pinilla, Alonso, Gonzalez Garrido y Espinosa, se dió lectura de la convocatoria y de los artículos de la ley pertinentes al acto, haciendo uso el señor Gobernador de la palabra para ofrecerse á la Corporacion y á todos y cada uno de los señores Diputados para todo cuanto al fomento de los intereses morales y materiales de la provincia se refiera. Se dió el primer periodo semestral de sesiones y abandonó el Salon.

Ocupó la Presidencia el señor Gomez Diez y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la Memoria de la Comision provincial y de los acuerdos adoptados por ésta, en virtud del caso tercero del artículo 98 de la ley provincial y se acordó quedaran veinticuatro horas sobre la Mesa.

Procedióse inmediatamente á la eleccion de Vicepresidente de la Comision provincial, y en votacion secreta fué elegido por mayoría para tal cargo D. Martin Rodriguez Martin, el cual hizo uso de la palabra para agradecer la designacion del cargo que acepta, dice, por no desairar á los que le votaron, aunque convencido de su falta de condiciones y aptitudes para desempeñarle, por cuyas razones espera de todos, y especialmente de sus compañeros de Comision que le ayuden con eficacia para que se haga una administracion fecunda á los intereses provinciales.

Acto seguido se dá cuenta de las instancias remitidas por la Direccion general de Administracion como resultado del concurso abierto para proveer la plaza vacante de Contador de esta Diputacion; acordando que pasase á la Comision de Gobierno para su dictamen.

A igual Comision pasaron las instancias presentadas en los concursos para proveer las plazas de Capellán del Manicomio y de Ordenanza de esta Corporacion.

Suspendida la sesion para que se emitieran por la Comision de Gobierno referidos informes, una vez hecho, se reanudó aquélla leyéndose los dictámenes emitidos quedando sobre la Mesa veinticuatro horas.

Se acordaron varios ingresos en el Hospital y la salida del Hospicio del Julio Nieto Enriquez.

Dada lectura de una carta del Alcalde de Villalar manifestando haberse constituido en aquel pueblo, una Comision encargada de erigir un monumento que perpetue la memoria de los heroes sacrificados en aquellos campos y solicitando de la Diputacion que contribuya con una cuota á la suscripcion abierta con dicho objeto. El señor Rico solicita que no solamente se contribuya en la forma que se interesa, sino que se dirija oficio á las demás Diputaciones castellanas para que contribuyan á que el monumento que se trata de erigir sea digno de aquellos heroes. El señor Gonzalez, hace suyas las manifestaciones del señor Rico

El señor Presidente dice, que la Diputacion se ha ocupado de este asunto en la Asamblea de Diputaciones castellanas y, por lo tanto, propone que se acepte desde luego la idea del Alcalde de Villalar, pasando el asunto á la Comision provincial para que ésta señale la cantidad con que se ha de contribuir. El señor Roldán, está conforme con la idea si se trata de perpetuar el acto de protesta llevado á cabo por las Comunidades de Castilla; pero no con la de perpetuar la batalla de Villalar que fué una vergonzosa derrota para los Comuneros.

Propone que se haga algo más práctico fundando una escuela agrícola ú otro Centro de enseñanza en memoria del hecho que se trata de conmemorar.

El señor Perez Solís se expresa en idénticos términos que el señor Roldán y, dice, que en el homenaje no habría de olvidarse á

la Santa Junta de Avila, á la Iglesia de San Miguel de Valladolid y al Obispo de Acuña, decapitado en Simancas, y se muestra partidario de la idea del señor Roldán en cuanto á hacer algo práctico.

El Sr. Presidente insiste en que por ahora debe limitarse la Corporacion á contestar al Alcalde de Villalar aceptando ó rechazando su propuesta.

El Sr. Cabello dice, que si se acepta lo propuesto por el Alcalde de Villalar y luego la Diputacion acuerda por su parte hacer algo de lo propuesto por los señores Roldán y Perez Solís, serán nuevos gastos, por lo que entiendo que debe prescindirse de la propuesta del Alcalde de Villalar.

El Sr. Carrascal opina, tambien, que se haga algo práctico.

El Sr. Rico insiste en su proposicion pidiendo se acuerde la cantidad con que ha de contribuirse.

El Sr. Roldán y el Sr. Perez Solís manifiestan que no se oponen á lo pedido por el Sr. Rico, sino que esto signifique desistir de que la Diputacion debe tener iniciativas con motivo del 4.º Centenario de las Comunidades de Castilla; y se acuerda contribuir á la suscripcion iniciada por el Alcalde de Villalar; que la Diputacion, por su parte, proponga y realice algo práctico á este mismo objeto y que la Comision provincial acuerde la cantidad con que se ha de contribuir al homenaje.

Vista una comunicacion de la Inspeccion de 1.º Enseñanza solicitando mobiliario para un nuevo Inspector destinado á esta provincia; se acuerda que la Comision provincial le facilite.

Se acordó conceder una paga de pecas a la viuda de D. Baldomere Verguilla, Director que fué de la banda de música del Hospicio.

Se aprobaron las cuentas provinciales del ejercicio de 1918 y trimestre ampliado.

El Sr. Miguel Romero solicita para el Contador interino señor Rodriguez de Valenzuela, una gratificación de 3.000 pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos y así se acuerda.

El Sr. Sanz pide á la Diputación que se eleve una protesta respetuosa, pero enérgica con motivo del nuevo régimen de trigos y harinas que supone un desconocimiento absoluto de la vida, y que traerá la ruina del País en general y particularmente de esta región.

El Sr. Gonzalez Campo, se adhiere á la protesta y dice que se impone un acto enérgico por parte de los agricultores.

El Sr. Perez Solís, dice, que la minoría socialista salva su voto en este asunto, estimando la protesta como extemporánea por haberse dejado transcurrir mucho tiempo para hacerla, é injusta por que los agricultores que ahora protestan son siempre unos sumisos servidores del Poder Central.

El Sr. Sanz, aun estando conforme en algo con lo manifestado por el Sr. Perez Solís, dice, que estima necesario que la Diputación proteste en nombre de todos.

El señor Carrascal, dice, que aunque le parece anodina la proposición de los señores Gonzalez Campo y Sanz, se muestra conforme con que la Diputación proteste en la forma que se pide y haciendo la extensiva á todos los artículos. Y salvando su voto la minoría socialista, se acordó elevar la protesta contra el nuevo régimen de trigos y harinas.

El señor Perez Solís pide se le reserve la palabra para mañana despues del despacho ordinario y la Presidencia toma nota de la petición.

El señor Carrascal pregunta si es compatible el cargo de Vocal de la Comisión provincial con el de Visitador de los Establecimientos.

El señor Gomez Tellez juzga que deben ser incompatibles.

El señor Cabello entiende que no hay incompatibilidad y cuando más la habría para el Vicepresidente; pero no para los demás Vocales. Dice que á su noticia ha llegado que en alguna ocasion por no residir el Visitador en la Capital se han irrogado perjuicios á los intereses provinciales y á los particulares que contrataron con la Diputación y, por ello, estima que teniendo los Vocales de la Comisión provincial que asistir semanalmente á las sesiones, al menos en estos días, podrán cumplir con las obligaciones que el cargo les impone.

La Presidencia pregunta al señor Carrascal si se dá por satisfecho con las explicaciones del Sr. Cabello, contestando afirmativamente.

El Sr. Carrascal pide la lectura del artículo 9.º del Reglamento para régimen interior de la Diputación y el Sr. Presidente manifestó que la orden del día para mañana era despachar los asuntos que habían quedado 24 horas sobre la mesa.

Preguntado por la Presidencia el número de sesiones que habían de celebrarse en este periodo, el Sr. Cabello manifiesta que, por lo que ha oído á algunos compañeros, deben celebrarse pocas por haber escasos asuntos, sin perjuicio de que en Septiembre ú Octubre se reuna la Diputación en sesiones extraordinarias, para ocuparse con detenimiento de los asuntos que lo requieran. Y conformes todos los señores Diputados, acordaron celebrar además de la de hoy, otra sesión mañana, volviendo a reunirse en el mes de Octubre si asuntos urgentes y de importancia lo requieran, con lo cual se levantó la sesión á las trece horas y trece minutos.

Sesion del día 3 de Agosto de 1920.

Abierta á las diez y cuarenta y cinco horas, bajo la Presidencia del Sr. Gomez Diez y con la asistencia de los señores Diputados Rodriguez, M. Romero, Carrascal, Arévalo, Bocos, G. Tellez, Cabello, Garrote, Represa, Roldán, G. Campo, Rico, Espinosa, G. Garrido y Alonso, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Quedaron aprobados la Memoria y acuerdos de la Comisión provincial, hasta el día 31 de Julio último.

El Sr. Pinilla, como Vicepresidente que ha sido de la Comisión provincial agradece la confianza que denuestra el haber aprobado unanimemente los acuerdos por la Comisión, deseando á los que hayan de formar parte de la misma en este año, el mayor acierto en el desempeño de su cargo. Ya en uso de la palabra propone á la Diputación que contribuya con alguna cantidad á la suscripción abierta por el Ayuntamiento para mantener el precio del pan á 70 céntimos el kilo; apoya su pretensión en que la Diputación se ahorra diariamente 200 pesetas beneficio que viene á redundar en favor de los intereses provinciales y de los establecimientos benéficos.

El Sr. Carrascal estima humanitario y hasta obligatorio el contribuir á la suscripción; pero estima que esas dificultades que se notan en la Capital existen igualmente en los pueblos y la Diputación se verá obligada á atender también á éstos.

El Sr. Pinilla, dice, que la Diputación cumple sus obligaciones

con los pueblos sosteniendo á los enfermos de éstos en los establecimientos benéficos y, además, facilitando todos los fabricantes de los pueblos la harina necesaria puede decirse que los efectos de la suscripción alcanzan también á los pueblos.

El Sr. Cabello hace constar que cuando se planteó este asunto en la Comisión no era partidario de acudir á la suscripción; pero las razones alegadas, hoy, por el señor Pinilla le convence de que el beneficio alcanza á los establecimientos benéficos.

El Sr. Gonzalez Garrido hace iguales manifestaciones que el señor Cabello, y el Sr. Espinosa dice que votará sin escrupulos la proposición.

Sale del Salon el Sr. Garrote. Y se acuerda por unanimidad contribuir á la suscripción señalándose la cantidad de 2.000 pesetas á tal efecto.

Entra en el Salon el Sr. Garrote.

El Sr. Gomez Tellez habla de la Comisión provincial saliente y elogia la labor del Sr. Cabello; lamentando la sugestion que ha ejercido el Sr. Vicepresidente sobre los demás Vocales. Censura la adquisición de 100 camas sin las formalidades legales, con destino al Manicomio y de la paja larga para el mismo establecimiento á 3'50 pesetas arroba, en cuyos dos asuntos ha habido perjuicio para los intereses de la Diputación.

El señor Pinilla lamenta que un Vocal de la Comisión traiga supuestos agravios personales al Salón de Sesiones, impugnando acuerdos que la Diputación acaba de aprobar; celebrando, al propio tiempo, que le dé ocasion para hablar de los dos asuntos. Refiriéndose á la adquisición de camas dice, que ante el anuncio de la Diputación de Oviedo de enviar en seguida 100 enfermos, no era posible recibirlos sino se adquirirían camas y otros efectos necesarios y, á este fin, se abrió un concurso entre Comerciantes de la localidad, concurso que no tendría todas las condiciones legales; pero que fué preciso anunciarle por que el tiempo apremiaba; que acordada la adquisición de las camas no se llegó á comprarlas por que ya no eran necesarias, adquiriendo solo veinticinco jergones los cuales, al ser entregados en el Manicomio, no fueron admitidos por no reunir condiciones, asunto que trajo á conocimiento de la Comisión y ésta resolvió. Protesta de que el señor Gomez Tellez haya querido con sus palabras achacarle inmorales cosas que no está dispuesto á tolerar. En cuanto al suministro de la paja dice, que se anunció el concurso en el «Boletín Oficial» y como no hubo más que un concursante se le adjudicó sin advertencia alguna de los Vocales que asistían á la Comisión.

El señor Gomez Tellez rectifica insistiendo en sus manifestaciones anteriores, añadiendo que lo de la paja fué una verdadera enfermedad y que en éste como en el otro asunto, ha habido perjuicio para los intereses provinciales, pidiendo que se exijan las responsabilidades á que haya lugar.

Los señores Gomez Tellez y Pinilla insisten en rectificar nuevamente y se promueve entre ambos animado diálogo que la Presidencia corta dando por terminado el incidente.

Dada lectura por Secretaría del dictamen de la Comisión de Gobierno que propone por mayoría para Contador de fondos provinciales á D. Diego de León y Ramos, la Presidencia somete á votación secreta el nombramiento. Tomaron parte en ella 17 señores Diputados dando el resultando siguiente: D. Diego de León y Ramos, once votos; D. Angel Martinez, tres; D. Cesáreo Alonso, uno y en blanco dos; y en su vista la Presidencia declaró que quedaba nombrado Contador de fondos provinciales D. Diego de León y Ramos.

Dada así mismo cuenta del dictamen de referida Comisión, proponiendo por mayoría para Capellan del Manicomio provincial a Don Desiderio Anton Leal y puesto igualmente á votación el nombramiento dió el siguiente resultado: D. Desiderio Antón Leal, once votos; D. Félix Gonzalez Llanos, tres; D. Federico Rodriguez, uno y en blanco dos; quedando por tanto nombrado Capellan del Manicomio D. Desiderio Antón Leal.

Se acordó declarar desierto el concurso anunciado para proveer una plaza de Ordenanza de la Diputación y se anuncie otro nuevo.

Se acuerda autorizar al Director de Caminos para que durante el tiempo de las licencias obligatorias de los Peones camineros, les destine donde sean necesarios aunque sea distinto trozo del que tengan asignados.

El señor Gomez Tellez, ruega á la Diputación que cumpla el compromiso que tiene contraído respecto á las obras del puente del río «Adaja» en Vitálba.

El señor Garrote, solicita que la Comisión provincial se ponga al habla con la Facultad de Medicina para que ésta se encargue de la Maternidad y de la Inclusa, remediando así las deficiencias que se nota en el Hospicio, no por incompetencias del personal médico, sino por falta de elementos científicos y así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión dando por terminado el periodo semestral. El Secretario, J. Martinez Cabezas. —V.º B.º, El Presidente, Emilio Gomez Diez.

Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

REEMPLAZO DE 1920

CAJA DE RECLUTA DE VALLADOLID, NÚM. 86

Repartimiento de los 566 hombres del actual reemplazo, con que los pueblos pertenecientes á esta Caja de Recluta de Valladolid, han de contribuir á formar el cupo de filas, de los 36 mozos procedentes de revision y 9 por terminacion de prórrogas que hacen un total de 611 hombres, cuyo repartimiento se ha practicado por esta Comision Mixta, de conformidad al Real decreto de 1.º de Octubre (D. O. número 226) y Real orden Circular del Ministerio de la Guerra de 1.º de Octubre de 1913 en la sesion pública celebrada en 23 del mes de la fecha, previo anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 del actual, número 240.

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 839

Cupo de filas del actual reemplazo, que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 1.º de Octubre. 566

AUMENTOS.

Procedentes de revision que, por su número de sorteo, les corresponde servir en filas. 36

Procedentes de revision que por prórrogas terminadas les corresponde servir en filas. 9

Cupo total de filas que corresponde á dicha Caja. . 611

Distribucion por grupos.

Agrupacion de pueblos que tienen la misma base.

GRUPO A (UN HOMBRE)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Barcial de la Loma.	0'674
Castrobol.	0'674
Castronuevo de Esgueva.	0'674
Monasterio de Vega.	0'674
Piña de Esgueva.	0'674
Puente Duero.	0'674
Robladillo.	0'674
Santervás de Campos.	0'674
Torre de Esgueva.	0'674
Valverde de Campos.	0'674
Villacarralon.	0'674
Villanueva de la Condesa.	0'674
Zorita de la Loma.	0'674
TOTAL (13).	8'762
GRUPO B (DOS HOMBRES)	
Amusquillo.	1'348
Arroyo.	1'348
Fontihoyuelo.	1'348
San Martin de Valveni.	1'348
Villabaruz de Campos.	1'348
Villacreces.	1'348
Villaesper.	1'348
Villavaquerin.	1'348
TOTAL (8).	10'784

GRUPO C (TRES HOMBRES)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Castromonte.	2'022
Cubillas de Santa Marta.	2'022
Gaton de Campos.	2'022
Melgar de abajo.	2'022
Morales de Campos.	2'022
Pozuelo de la Orden.	2'022
Renedo de Esgueva.	2'022
Tamariz de Campos.	2'022
Union de Campos.	2'022
Villafrales de Campos.	2'022
Villanueva de los Infantes.	2'022
TOTAL (11).	22'242
GRUPO D (CUATRO HOMBRES)	
Castriello-Tejeriego.	2'696
Castroponce Valderaduey.	2'696
Castroverde de Cerrato.	2'696
Ciguñuela.	2'696
Encinas de Esgueva.	2'696
Fombellida.	2'696
Fuensaldaña.	2'696
Geria.	2'696
Melgar de arriba.	2'696
Mucientes.	2'696
Mudarrá (La).	2'696
Quintanilla de Trigueros.	2'696
Urones de Castroponce.	2'696
Valdunquillo.	2'696
Villabañez.	2'696
Villaco.	2'696
Villagomez la Nueva.	2'696
Villalán de Campos.	2'696
Villanueva de San Mancio.	2'696
TOTAL (19).	51'224
GRUPO E (CINCO HOMBRES)	
Bolaños de Campos.	3'370
Cabezón.	3'370
Corcos.	3'370
Montealegre.	3'370
Olmos de Esgueva.	3'370
Saelices de Mayorga.	3'370
Valdenebro de los Valles.	3'370
Vega de Ruiponce.	3'370
Villacid de Campos.	3'370
Zaratan.	3'370
TOTAL (10).	33'700
GRUPO F (SEIS HOMBRES)	
Aguilar de Campos.	4'044
Becilla de Valderaduey.	4'044
Berrueces.	4'044
Cabezón de Valderaduey.	4'044
Ceinos de Campos.	4'044
Esguevillas de Esgueva.	4'044
Moral de la Reina.	4'044
Roales.	4'044
Valoria la Buena.	4'044
Villafuerte.	4'044
Villamuriel de Campos.	4'044
Villanubla.	4'044
TOTAL (12).	48'528
GRUPO G (SIETE HOMBRES)	
Herrin de Campos.	4'718
Santa Eufemia del Arroyo.	4'718
Tordehumos.	4'718
Trigueros del Valle.	4'718
Villagarcía de Campos.	4'718
TOTAL (5).	23'590
GRUPO H (OCHO HOMBRES)	
Cistérniga.	5'392
Cuenca de Campos.	5'392
Olivares de Duero.	5'392
Simancas.	5'392
Villabrágima.	5'392
Villafrechós.	5'392
TOTAL (6).	32'352

GRUPO I (NUEVE HOMBRES)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Cabreros del Monte.	6'066
Canillas de Esgueva.	6'066
Palazuelo de Vedija.	6'066
Villalba de los Alcores.	6'066
TOTAL (4).	24'264
GRUPO J (DIEZ HOMBRES)	
Villavicencio los Caballeros.	6'740
TOTAL (1).	6'740
GRUPO K (ONCE HOMBRES)	
Traspinedo.	7'414
TOTAL (1).	7'414
GRUPO L (DOCE HOMBRES)	
Laguna de Duero.	8'088
Mayorga.	8'088
TOTAL (2).	16'176

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fracción decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos
	Enteros	Decimales		
A	8	762	1	9
B	10	784	1	11
C	22	242	>	22
D	51	224	>	51
E	33	700	1	34
F	48	528	1	49
G	23	590	1	24
H	32	352	>	32
I	24	264	>	24
J	6	740	1	7
K	7	414	>	7
L	16	176	>	16
M	8	762	1	9
N	10	784	1	11
O	29	656	1	30
P	111	210	>	111
Q	119	298	>	119
TOTAL	557		9	566

GRUPO M (TRECE HOMBRES)	
PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Cigales.	8'762
TOTAL (1).	8'762
GRUPO N (DIEZ Y SEIS HOMBRES)	
Villalon de Campos.	10'784
TOTAL (1).	10'784
GRUPO O (VEINTIDOS HOMBRES)	
Medina de Rioseco.	14'828
Tudela de Duero.	14'828
TOTAL (2).	29'656
GRUPO P (165 HOMBRES)	
Valladolid (Seccion 2.ª).	111'210
TOTAL (1).	111'210
GRUPO Q (177 HOMBRES)	
Valladolid (Seccion 1.ª).	119'298
TOTAL (1).	119'298

Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre.

A	9	Castronuevo de Esgueva, Barcial de la Loma, Monasterio de Vega, Zorita de la Loma, Robladillo, Puente Duero, Piña de Esgueva, Villanueva de la Condesa y Valverde de Campos.
B	11	Amusquillo, Fontihoyuelo, Villavaquerin.
C	22	Sin sorteo.
D	51	Mucientes, Villaco de Esgueva, La Mudarra, Melgar de arriba, Castriello-Tejeriego, Villagomez la Nueva, Villanueva de San Mancio, Geria, Encinas de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Villabañez, Castroponce de Valderaduey y Quintanilla de Trigueros.
E	34	Bolaños de Campos, Villacid de Campos, Valdenebro de los Valles y Zaratan.
F	49	Villamuriel de Campos.
G	24	Herrin de Campos, Villagarcía de Campos, Trigueros del Valle y Tordehumos.
H	32	Simancas y Olivares de Duero.
I	24	Sin sorteo.
J	7	Sin sorteo.
K	7	Sin sorteo.
L	16	Sin sorteo.
M	9	Sin sorteo.
N	11	Sin sorteo.
O	30	Sin sorteo.
P	111	Sin sorteo.
Q	119	Sin sorteo.

Distribucion por pueblos del cupo señalado á la Caja de Valladolid

PUEBLOS	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio		Cupo total
	Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Procedentes de revision	
Bustillo de Chaves.	0	0	0	>	>	>
Palacios de Campos.	0	0	0	>	>	>
Quintanilla del Molar.	0	0	0	>	>	>
Santovenia de Pisuergra.	0	0	0	>	>	>
Villalba de la Loma.	0	0	0	>	>	>
Villarmentero de Esgueva.	0	0	0	>	>	>
Barcial de la Loma.	1	0	674	1	1	1
Castrobol.	1	0	674	>	>	>
Castronuevo de Esgueva.	1	0	674	1	1	1

PUEBLOS	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total
	Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Precedentes de		
					Revisión	Prórroga	
Monasterio de Vega..	1	0	674	1			1
Piña de Esgueva..	1	0	674	1			1
Puente Duero..	1	0	674	1			1
Robladillo..	1	0	674	1			1
Santervás de Campos..	1	0	674				1
Torre de Esgueva..	1	0	674				1
Valverde de Campos..	1	0	674	1			1
Villacarralon..	1	0	674				1
Villanueva de la Condesa..	1	0	674	1			1
Zorita de la Loma..	1	0	674	1			1
Amusquillo..	2	1	348	1	2		2
Arroyo..	2	1	348		1		2
Fontihoyuelo..	2	1	348		2		2
San Martín de Valvení..	2	1	348		1		2
Villabaruz de Campos..	2	1	348		1		2
Villacreces..	2	1	348		1		2
Villaesper..	2	1	348		1		2
Villavaquerín..	2	1	348	1	2		2
Castromonte..	3	2	022		2	1	3
Cubillas de Santa Marta..	3	2	022		2		3
Gaton de Campos..	3	2	022		2	1	3
Melgar de abajo..	3	2	022		2		3
Morales de Campos..	3	2	022		2	1	3
Pozuelo de la Orden..	3	2	022		2		3
Renedo..	3	2	022		2		3
Tamariz de Campos..	3	2	022		2		3
Union (La)..	3	2	022		2	2	4
Villafrades de Campos..	3	2	022		2		3
Villanueva de los Infantes	3	2	022		2		3
Castrillo-Tejeriego..	4	2	696	1	3		3
Castroponce..	4	2	696	1	3		3
Castroverde de Cerrato..	4	2	696	1	3		3
Ciguñuela..	4	2	696		2		2
Encinas de Esgueva..	4	2	696	1	3		3
Fombellida..	4	2	696		2		2
Fuensaldaña..	4	2	696		2		2
Geria..	4	2	696	1	3	1	4
Melgar de arriba..	4	2	696	1	3		3
Muñientes..	4	2	696	1	3		3
Mudarra (La)..	4	2	696	1	3		3
Quintanilla de Trigueros..	4	2	696	1	3	1	4
Urones de Castroponce..	4	2	696		2		2
Valdunquillo..	4	2	696		2		2
Villabañez..	4	2	696	1	3	2	5
Villaco..	4	2	696	1	3		3
Villagomez la Nueva..	4	2	696	1	3		3
Villalan de Campos..	4	2	696		2		2
Villanueva de San Mancio..	4	2	696	1	3		3
Bolaños de Campos..	5	3	370	1	4		4
Cabezón de Valderaduey	5	3	370		3		3
Corcos..	5	3	370		3		3
Montealegre..	5	3	370		3	1	4
Olmos de Esgueva..	5	3	370		3		3
Saelices de Mayorga..	5	3	370		3		3
Valdenebro de los Valles..	5	3	370	1	4		4
Vega de Ruiponce..	5	3	370		3		3
Villacid de Campos..	5	3	370	1	4	1	5
Zaratan..	5	3	370	1	4		4
Aguilar de Campos..	6	4	044		4		4
Becilla de Valderaduey..	6	4	044		4		4
Berrueces..	6	4	044		4		4
Cabezón..	6	4	044		4		4
Ceinos..	6	4	044		4		4
Esguevillas de Esgueva..	6	4	044		4	1	5
Moral de la Reina..	6	4	044		4		4
Roales..	6	4	044		4		4
Valoria la Buena..	6	4	044		4	1	5
Villafuerte..	6	4	044		4		4
Villamuriel de Campos..	6	4	044	1	5		5
Villanubla..	6	4	044		4	1	5
Herrín de Campos..	7	4	718	1	5		5
Santa Eufemia del Arroyo..	7	4	718		4		4
Tordehumbos..	7	4	718	1	5	1	6
Trigueros del Valle..	7	4	718	1	5	1	6
Villagarcía de Campos..	7	4	718	1	5	1	6
Cistérniga (La)..	8	5	392		5		5
Cuenca de Campos..	8	5	392		5	2	7
Olivares de Duero..	8	5	392	1	6		6
Simancas..	8	5	392	1	6		6
Villabrágima..	8	5	392		5		5
Villafrechós..	8	5	392		5		5
Cabrerros del Monte..	9	6	066		6	1	7
Canillas de Esgueva..	9	6	066		6	1	7
Palazuelo de Vedija..	9	6	066		6		6

PUEBLOS	Cupo de filas		Aumento por mayor fracción decimal ó por sorteo dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio			Cupo total
	Enteros	Decimales		Reemplazo corriente	Precedentes de		
					Revisión	Prórroga	
Villalba de los Alcores..	9	6	066		6		6
Villavicencio los Caballeros	10	6	740	1	7		7
Traspinedo..	11	7	414		7		7
Laguna de Duero..	12	8	058		8		8
Mayorga..	12	8	088		8	1	8
Cigales..	13	8	762	1	9		9
Villalon de Campos..	16	10	784	1	11	2	13
Medina de Rioseco..	22	14	828	1	15	1	16
Tudela de Duero..	22	14	828	1	15		15
Valladolid (Sección 2.ª)	165	111	210		111	6	118
Valladolid (Sección 1.ª)	177	119	298		119	7	132
TOTAL..	839	525		41	566	36	611

Caja de Recluta de Medina del Campo, núm. 87

Repartimiento de los 455 hombres del actual reemplazo, con que los pueblos pertenecientes á esta Caja de Recluta de Medina del Campo, han de contribuir á formar el cupo de filas, y de los 38 mozos procedentes de revision que hacen un total de 493 hombres, cuyo repartimiento se ha practicado por esta Comisión Mixta, de conformidad al Real decreto de 1.º de Octubre (D. O. número 226) y Real orden Circular del Ministerio de la Guerra de 1.º de Octubre de 1913 en la sesión pública celebrada en 28 del mes de la fecha, previo anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 del actual, número 240.

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo. 674

Cupo de filas del actual reemplazo, que se asigna á esta Caja en el Real decreto de 1.º de Octubre 455

AUMENTOS.
 Precedentes de revision que, por su número de sorteo, les corresponde servir en filas. 38
 Cupo total de filas que corresponde á dicha Caja. 493

Distribucion por grupos.
 Agrupacion de pueblos que tienen la misma base.

PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Adalia..	0'675
Aguasal..	0'675
Barruelo..	0'675
Cervillejo de la Cruz..	0'675
Corrales de Duero..	0'675
Curiel..	0'675
Fompedraza..	0'675
Fuente Olmedo..	0'675
Llano de Olmedo..	0'675
Moraleja de las Panaderas..	0'675
Nueva Villa de las Torres..	0'675
Olmos de Peñafiel..	0'675
Pozal de Gallinas..	0'675
Rábaro..	0'675
Rodilana..	0'675
Roturas..	0'675
San Miguel del Pino..	0'675
San Salvador..	0'675
Torrecedilla de la Abadesa..	0'675
Velascávaro..	0'675
Velilla..	0'675
Viloria..	0'675
Villanueva de Duero..	0'675
Villardefrades..	0'675
Villavellid..	0'675
TOTAL (25)..	16'875

GRUPO B (DOS HOMBRES)

PUEBLOS	Cupo que les corresponde
Aldea de San Miguel..	1'350
Benafarces..	1'350
Bercero..	1'350
Bocigas..	1'350
Brahojos de Medina..	1'350
Campillo (El)..	1'350
Castromembibre..	1'350
Cogeces de Iscar..	1'350
Gomeznarro..	1'350
Mota del Marqués..	1'350
Piñel de arriba..	1'350
San Llorente..	1'350
Valdearcos..	1'350
Villafranca de Duero..	1'350
Villalbarba..	1'350
Villan de Tordesillas..	1'350
Villanueva los Caballeros..	1'350
Villaverde de Medina..	1'350
Villavieja del Cerro..	1'350
Wamba..	1'350
TOTAL (20)..	27'000

GRUPO C (TRES HOMBRES)

Alcazarén..	2'025
Bobadilla del Campo..	2'025
Cogeces del Monte..	2'025
Langayo..	2'025
Matilla de los Caños..	2'025
San Pelayo..	2'025
San Vicente del Palacio..	2'025
Serrada..	2'025
Torrescárceola..	2'025
Vega de Valdetronco..	2'025
Viana de Oega..	2'025
Villasexmir..	2'025
TOTAL (12)..	24'300

GRUPO D (CUATRO HOMBRES)

Canalejas de Peñafiel..	2'700
Castrejón..	2'700
Fuente el Sol..	2'700
Piñel de abajo..	2'700
Rubí de Bracamonte..	2'700
San Pablo de la Moraleja..	2'700
San Román de la Hornija..	2'700
Santibañez de Valcorba..	2'700
Velliza..	2'700
Ventosa de la Cuesta..	2'700
TOTAL (10)..	27'000

GRUPO E (CINCO HOMBRES)

Bahabon..	3'375
Gallegos de Hornija..	3'375
Megsces..	3'375
Peñaflor de Hornija..	3'375
Salvador..	3'375
San Cebrían de Mazote..	3'375
Sardon de Duero..	3'375
Tiedra..	3'375
Torrelobaton..	3'375
Urueña..	3'375
TOTAL (10)..	33'750

GRUPO F (SEIS HOMBRES)

PUEBLOS	Cupo que les corresponde	
	Enteros	Decimales
Camporredondo.	4	050
Mojados.	4	050
Muriel.	4	050
Padilla de Duero.	4	050
Pedraja de Portillo (La).	4	050
Pesquera de Duero.	4	050
San Miguel del Arroyo.	4	050
Valdestillas.	4	050
Villalar.	4	050
TOTAL (9).	36	450

GRUPO G (SIETE HOMBRES)

Aldeamayor de San Martin.	4	725
Campaspero.	4	725
Castriño de Duero.	4	725
Castrodeza.	4	725
Parrilla (La).	4	725
Pedrosa del Rey.	4	725
Quintanilla de abajo.	4	725
Quintanilla de arriba.	4	725
TOTAL (8).	37	800

GRUPO H (OCHO HOMBRES)

Casasola de Arion.	5	400
Lomoviejo.	5	400
San Pedro de Latarce.	5	400
TOTAL (3).	16	200

GRUPO I (NUEVE HOMBRES)

Ataquines.	6	075
Boecillo.	6	075
Iscar.	6	075
Montemayor de Pililla.	6	075
Torreçilla de la Orden.	6	075
TOTAL (5).	30	375

GRUPO J (DIEZ HOMBRES)

Carpio (El).	6	750
Pedrajas de San Esteban.	6	750
Pozaldez.	6	750
TOTAL (3).	20	250

GRUPO K (ONCE HOMBRES)

PUEBLOS	Cupo que les corresponde	
	Enteros	Decimales
Fresno el Viejo.	7	425
Pollos.	7	425
Siete Iglesias de Trabancos.	7	425
Tordesillas.	7	425
Valbuena de Duero.	7	425
TOTAL (5).	37	125

GRUPO L (TRECE HOMBRES)

Portillo.	8	775
TOTAL (1).	8	775

GRUPO M (CATORCE HOMBRES)

Matapozuelos.	9	450
TOTAL (1).	9	450

GRUPO N (QUINCE HOMBRES)

Olmedo.	10	125
TOTAL (1).	10	125

GRUPO O (DIEZ Y NUEVE HOMBRES)

Rueda.	12	825
TOTAL (1).	12	825

GRUPO P (VEINTIUN HOMBRES)

Castronuño.	14	175
Seca (La).	14	175
TOTAL (2).	28	350

GRUPO Q (VEINTIDOS HOMBRES)

Alaejos.	14	850
Peñañiel.	14	850
TOTAL (1).	29	700

GRUPO R (VEINTISEIS HOMBRES)

Nava del Rey.	17	550
TOTAL (1).	17	550

GRUPO S CUARENTA Y SEIS HOMBRES)

Medina del Campo.	31	050
TOTAL (1).	31	050

Distribucion por pueblos del cupo señalado á la Caja de Medina del Campo

Grupos de pueblos	Cupo de filas que les corresponde		Aumento por mayor fraccion decimal	Soldados que debe facilitar cada grupo de pueblos	Pueblos que por sorteo, dentro de cada grupo, les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros	Decimales			
A	16	875	1	17	Adalia, Fuente Olmedo, Llano de Olmedo, Fompedraza, Rábano, Aguasal, Velilla, Cervillejo, Villanueva de Duero, Villavellid, Barruelo, Roturas, Olmos de Peñañiel, Velascálvaro, S. Miguel del Pino, Rodilana y Curiel.
B	27	000		27	Wamba, Villavieja del Cerro, Benafarces, Gomeznarro, Bozigas, Brahojos de Medina y Villaverde de Medina.
C	24	300		24	Sin sorteo.
D	27	000		27	Rubí de Bracamonte, Ventosa de la Cuesta, Canalejas de Peñañiel, San Pablo de la Moraleja, Santibañez de Valcorba, Velliza y Fuente el Sol.
E	33	750	1	34	Tiedra, Sardon de Duero, Torrelobaton y Urueña.
F	36	450		36	Sin sorteo.
G	37	800	1	38	Castrodeza, Campaspero, Quintanilla de arriba, Quintanilla de abajo, Aldeamayor de San Martin y Castriño de Duero.
H	16	200		16	Lomoviejo.
I	30	375		30	Sin sorteo.
J	20	250		20	Pozaldez y Pedrajas de San Esteban.
K	37	125		37	Siete Iglesias de Trabancos y Valbuena de Duero.
L	8	775	1	9	Sin sorteo.
M	9	450	1	10	Sin sorteo.
N	10	125		10	Sin sorteo.
O	12	825	1	13	Sin sorteo.
P	28	350		28	Sin sorteo.
Q	29	700	1	30	Sin sorteo.
R	17	550	1	18	Sin sorteo.
S	31	050		31	Sin sorteo.
	447		8	455	

NOTA.—Como quiera que la suma de los enteros arroja una diferencia de 8 unidades con relacion al cupo pedido, al proceder al aumento en los de mayor fraccion decimal, se ha dado el caso de que los grupos F y M tengan igual fraccion y en conformidad á lo dispuesto en el párrafo 3.º, artículo 351 del Reglamento, se ha procedido al sorteo entre los mismos, correspondiendo el aumento al grupo M.

PUEBLOS	Base de empudación por plaza oriente	Cupo de Alas	Aumento por fracción decimal o por plaza dentro del grupo	Soldados que debe facilitar cada Municipio	Procedente de la Revisión Provincial	Cupo total
San Cebrian de Mazote..	5	3	375	3	1	3
Sardon de Duero..	5	3	375	4	1	5
Tiedra..	5	3	375	4	1	5
Torrelobaton..	5	3	375	4	3	7
Urueña..	5	3	375	4	1	5
Camporredondo..	6	4	050	4	1	5
Mojados..	6	4	050	4	1	5
Muriel..	6	4	050	4	1	5
Padilla de Duero..	6	4	050	4	1	5
Pedraja de Portillo..	6	4	050	4	1	5
Pesquera de Duero..	6	4	050	4	1	5
San Miguel del Arroyo..	6	4	050	4	1	5
Valdestillas..	6	4	050	4	1	5
Villalar..	6	4	050	4	1	5
Aldeamayor de San Martin	7	4	725	5	1	6
Campaspero..	7	4	725	5	1	6
Castrojo de Duero..	7	4	725	5	1	6
Castrofozera..	7	4	725	5	1	6
Parrilla (La)..	7	4	725	5	1	6
Pedrosa del Rey..	7	4	725	5	1	6
Quintanilla de abajo..	7	4	725	5	1	6
Quintanilla de arriba..	7	4	725	5	1	6
Casasola de Arton..	8	5	400	6	1	7
Lomoviejo..	8	5	400	6	1	7
San Pedro de Latarce..	8	5	400	6	1	7
Ataquines..	9	6	075	7	1	8
Boecillo..	9	6	075	7	1	8
Lezar..	9	6	075	7	1	8
Montemayor de Pililla..	9	6	075	7	1	8
Torrecoilla de la Orden..	9	6	075	7	1	8
Carpio..	10	6	750	8	1	9
Pedrajas de San Esteban..	10	6	750	8	1	9
Pozaldez..	10	6	750	8	1	9
Fresno el Viejo..	11	7	425	9	2	11
Pollos..	11	7	425	9	2	11
Siete Iglesias de Trabancos	11	7	425	9	2	11
Tordesillas..	11	7	425	9	2	11
Valbuena de Duero..	11	7	425	9	2	11
Portillo..	13	8	775	10	2	13
Matapozuelos..	14	9	450	11	2	13
Olmedo..	15	10	125	10	2	12
Rueda..	19	12	325	13	2	15
Castroñuño..	21	14	175	14	2	16
Seca (La)..	21	14	175	14	1	15
Alaejos..	22	14	850	15	1	16
Peñafiel..	22	14	850	15	1	16
Nava del Rey..	26	17	550	18	2	20
Mejina del Campo..	46	31	050	31	1	32
Total..	674	408	52	455	38	493

Valladolid 30 de Octubre de 1920.—El Gobernador-Presidente, Angel Zurita.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.081.

Olmedo.

En el día de hoy, ha sido presentada en esta Alcaldía, una res lanar negra, frimata, oreja derecha sana y la izquierda una musca, la cual se halla á disposición de quien acredite ser su dueño; advirtiéndose que si pasados quince días á contar desde este anuncio, no se presentaren á recogerla, se procederá al cumplimiento del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Olmedo 28 de Octubre de 1920.—El Alcalde, G. Rodriguez.

Núm. 3.082.

Pobladora de Sotiedra.

Debiendo de procederse á la confeccion del Registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se pone en conocimiento de los hacendados forasteros, propietarios de fincas urbanas en el mismo, la obligacion que tienen de presentar relacion jurada por cada uno de los edificios que posean, arreglado al modelo oficial (número 1), en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 del mes de Noviembre próximo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA
OCTAVA INSPECCION REGIONAL
DISTRITO DE VALLADOLID

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos respectivos y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes las terceras subastas para el aprovechamiento de maderas y leñas en los montes que se indican y cuya pertenencia también se mencionan por las cantidades con que cada uno figura; hallándose á disposicion del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y los citados aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones facultativas, serán los publicados en el «Boletín Oficial extraordinario» de 5 de Septiembre último.

Número del monte en el Catálogo	NOMBRES	Ayuntamientos en que han de tener lugar las subastas	Clase del aprovechamiento.	Tasación Pesetas	Fechas en que se celebrarán la subastas.		
					Día	Mes	Hora
18	Pinar de abajo..	Alcazarén..	Corta de 680 pinos.	6661	14	Nobre.	12
36	Cañamón..	Olmedo..	Id. de 566 id.	1445	14	Id.	12
52	Pinar..	Ramiro..	Id. de 204 id.	1123	14	Id.	12
56	Pinar Hondo..	San Pablo de la Moraleja..	Id. de 100 id.	464	14	Id.	12
12	Pimpollada de las Conejeras..	Villanueva de Duero..	Corta olivacion.	275	14	Id.	12
18	Pinar de Abajo..	Alcazarén..	Idem	981	15	Id.	12

evitar los perjuicios consiguientes.
Pobladora de Sotiedra 28 de Octubre 1920.—El Alcalde, Anasasio Carmona.
Núm. 3.080.
Sardon de Duero
Don Gaspar Gomez Santos, Alcalde de constitucional de esta villa.
Hago saber: Que la cobranza del repartimiento general de utilidades de este pueblo, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar en este término el día 16 del pro-

ximo mes de Noviembre por el recaudador D. Ignacio Rojo Garcia, cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve á las quince.
En su consecuencia, se invita á los contribuyentes por el expuesto concepto, tanto vecinos como forasteros, á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, de lo contrario, incurrirán en el apremio de primer grado, conforme á la Instrukcion vigente.
Sardon de Duero 29 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Gaspar Gomez.